



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MURO

10323 *Aprobación lista definitiva bolsa de trabajo de auxiliar de clínica de la Residència*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

* Asunto: Aprobación lista definitiva Bolsa de trabajo de Auxiliar de Clínica de la Residencia.

Vista el acta del tribunal calificador, de fecha 16 de junio de 2016, de la convocatòria para la constitució de una bolsa de trabajo de auxiliar de clínica de la Residencia.

Dado que dicha acta fue publicada en el tablón de edictos y en la página WEB del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la vigente normativa de régimen local y la base 9ª de la convocatoria, por la presente

RESUELVO:

Ir.- Declarar aprobada definitivamente la bolsa de trabajo de Auxiliar de Clínica de la Residencia, con indicación de todas las personas integrantes de la bolsa por el orden de prelación y la puntuación total obtenida, otorgada por el tribunal calificador, según consta en el acta indicada del día 16 de junio de 2016, y es la siguiente:

ORDEN	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gloria Lopez Gelabert	61,390
2	Mª Angeles Arriaga Muñoz	59,130
3	Margarita Martorell Caro	57,380
4	Estanislao Estrada Perdiz	55,730
5	Maria Cerdá Llompart	54,320
6	Maria Comas Bosch	53,890
7	Josefa Lopez Zamora	53,870
8	Francisca Esteva Rodríguez	51,690
9	Marina Mojer Gomez	51,290
10	Catalina Company Font	51,200
11	Juan Miguel Bañuls Mateu	50,720
12	Catalina Moreno Brunet	49,630
13	Lorena Hernandez Sanchez	49,540
14	Angela Mª Gomez Cano	48,920
15	Antonia Garcia Sanchez	48,280
16	Esperanza Alzamora Vanrell	48,090
17	Silvia Piquer Valero	46,250





ORDEN	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN TOTAL
18	David Lamborena Ramos	45,530
19	Marina Alorda Montes	45,460
20	Cristina Martorell Campins	44,730
21	Margarita Gomila Pons	43,380
22	Francisca Sastre Sastre	43,220
23	Albert Pons Ribot	42,710
24	Francisca Serra Cantallops	42,690
25	Rafaela Castillejo Ortega	40,090
26	Ines Diaz Miranda	40,050
27	Mª Dolores Poley Marquez	38,170

2n.- Publicar la present resolución en el tablón de edictos, en la página WEB del Ayuntamiento y en el BOIB; significando que el período de vigencia de la presente bolsa será de tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOIB.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, Martí Fornés Carbonell, en Muro a 7 de septiembre de 2016, y el Secretario interino, da fe.

EL ALCALDE

Martí Fornés Carbonell

Ante mí,

El Secretari interino,
Francisco Sabater Mulet.

